



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 22 de marzo del 2024.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 102-2024-UNIA-VRA-D-FEIH

VISTO:

Visto el Memorando N° 003-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 29 de febrero de 2023, que ordena proyectar la resolución de felicitación por el trabajo desarrollado en calidad de directores de Escuela Profesional durante el año 2023, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA –COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante el Memorando N° 003-UNIA.R-VRA-FEIH, de fecha 29 de febrero de 2024, el señor Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades ordena felicitar mediante acto resolutivo al Docente Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo, por haber desempeñado el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe por su loable labor desarrollado durante el tiempo que duró su encargo.

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, y Estatuto de la UNIA;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

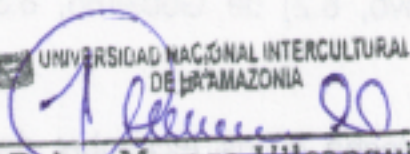
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR al Dr. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO por su loable labor desarrollado como Director de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe desde el 11 de enero de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades



FECHA	ASUNTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
11/12/2023	RESOLUCIÓN N° 003-UNA-2023-EDU-INT-01	11/12/2023	11/12/2023	11/12/2023

C.c.
Decanato FEyH
VRA
EPEPS
Interesado
Archivo